



Título: Reclamo judicial por Obra de Repotenciación: solicita informe

VISTO: lo resuelto por la Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Corrupción en Funcionarios Públicos del Departamento Judicial de Dolores, en la IPP PP-03-00-004000-20-00, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita al Juzgado de Garantías , expedir en forma URGENTE, con habilitación de días y horas inhábiles, ORDEN de PRESENTACIÓN, dirigida al Sr. Intendente del Municipio de Villa Gesell, Prov. de Bs.As, a los fines de que dentro del TÉRMINO de VEINTICUATRO (24) HORAS haga entrega al Dr. Gustavo Torres; Dr. Walsh Juan Esteban, en su carácter de funcionarios de esta Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Corrupción en Funcionarios Públicos Departamental, de Expediente Administrativo n°1808/14 (licitación pública 002/15) denominado OBRA REPOTENCIAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL. (arts. 18 de la C. Nacional, 17 de la C. Provincial y 227 del Código Procesal Penal),

Que, tal cual lo expone el Sr Fiscal, resulta imprescindible para la investigación contar con la documental aquí reseñada, a los fines de dilucidar la posible comisión de un delito de acción pública.-

Que , es necesario saber , si el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a la solicitud efectuada .

Por estas razones, el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

PRIMERO: En virtud de la ORDEN de PRESENTACIÓN, dirigida al Sr. Intendente del Municipio de Villa Gesell, Prov. de Bs.As, a los fines de que dentro del TÉRMINO de VEINTICUATRO (24) HORAS haga entrega al Dr. Gustavo Torres; Dr. Walsh Juan Esteban, en su carácter de funcionarios de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos de



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos


Corrupción en Funcionarios Públicos Departamental, de Expediente Administrativo n°1808/14 (licitación publica 002/15) denominado OBRA REPOTENCIAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL. (arts. 18 de la C. Nacional, 17 de la C. Provincial y 227 del Código Procesal Penal), Solicitase al Departamento Ejecutivo informe , si ha dado cumplimiento a dicha medida judicial

SEGUNDO: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell